

ZEPPELIN

Madrid. 17 de abril de 2023

Con relación a la sentencia judicial conocida en el día de hoy, dictada en el Procedimiento Abreviado 36/2021, por el Juzgado número 18 de Madrid, por los hechos calificados de delito consumado de abusos sexuales cometidos por Sr. José María López en la persona de la Sra. Carlota Prado:

- Zeppelin muestra su **respeto a la sentencia dictada en el procedimiento penal**, durante el cual ha cooperado con la justicia de forma absolutamente transparente.
- Los hechos enjuiciados **se pusieron en conocimiento de las autoridades por la propia productora** y la dirección del programa decidió expulsar al concursante implicado en los mismos. La productora, en el momento mismo que tuvo conocimiento de los hechos, intervino paralizando la conducta del concursante al sospecharse de su posible carácter ilícito, a pesar de no contar con visibilidad plena, dado que ocurrieron bajo un edredón.
- Posteriormente y con el propósito de evitar incorrecciones u omisiones que pudieran producirse en una comunicación verbal, se decidió mostrar a la Sra. Prado el vídeo de los hechos en el confesionario. Igualmente, se permitió que lo viese sola por considerar que así se respetaría la intimidad que requería el momento. No obstante, en todo momento hubo personas de la organización y psicólogos preparados para entrar a acompañarla tras el visionado. **Zeppelin siempre obró de buena fe.**
- Mientras duró el concurso, la relación de Carlota con Zeppelin fue siempre de **cercanía y confianza mutua**. La productora y sus empleados actuaron, en todo el proceso, con la más **firme voluntad de protegerla**, respetando la privacidad de las personas implicadas.
- **La persona condenada deberá asumir la responsabilidad derivada de sus actos y hacer frente al pago de la indemnización económica fijada en sentencia.**
- Zeppelin desea reafirmar su **firme política de tolerancia cero ante cualquier agresión sexual. La creación de espacios seguros es una prioridad para Zeppelin**, objetivo que se ha materializado con la implementación de medidas que garantizan el bienestar de las personas que trabajan en la productora.
- En esta línea, en 2020 **Zeppelin puso a disposición de la industria audiovisual su Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de abuso sexual en entornos de alta visibilidad**, que adjuntamos a esta nota. Zeppelin realizó una reflexión honesta y constructiva para proponer mejoras

sobre las situaciones vividas y compartir con la industria los aprendizajes extraídos. Para la realización de este protocolo, Zeppelin se apoyó en el conocimiento de expertos independientes en medicina forense, psicología clínica y comunicación.

Para más información:
comunicacion@zeppelintv.com